



ESCALA DE OFICIALES - CUERPOS COMUNES (MILITAR DE CARRERA)
CUERPO MILITAR DE SANIDAD (FARMACIA)



CONVOCATORIA 2020:

Resolución 452/38153/2020, de 10 de junio. (BOE N° 164 / JUNIO 2020)

El **plazo de presentación de solicitudes** será de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Publicado día 11 de junio 2020.

| Especialidad Fundamental | Especialidad complementaria exigida | Código de plaza | Ingreso directo (2020111) | Promoción cambio de cuerpo (2020112) | | Promoción cambio de escala /cuerpo (2020113) | Total plazas |
|--------------------------|--------------------------------------|-----------------|---------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|--|--------------|
| | | | | MC1 Militares de carrera | MTM2 Militares de tropa y marinería | MILCOM3 Militares de Complemento | |
| Farmacia | Sin especialidad. | 241 | 4 | 1 | 1 | 1 | 10 |
| | F. Hospitalaria (FHO). | 249 | 3 | - | - | - | |
| | Análisis Clínico (ANC). | 250 | | - | - | - | |
| | Industrial y Galénica (FIG). | 251 | | - | - | - | |
| | Inmunología (INM). | 274 | | - | - | - | |
| | Microbiología y Parasitología (MCP). | 275 | | - | - | - | |
| | Radiofarmacia (RDF). | 276 | | - | - | - | |

Los **oficiales farmacéuticos del Cuerpo Militar de Sanidad**, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 711/2010 desarrollan actividades de dirección de los órganos e instalaciones de los servicios farmacéuticos, abastecimiento y mantenimiento de los recursos sanitarios, formulación de especificaciones técnicas y catalogación de productos farmacéuticos, análisis de productos químicos, biológicos y toxicológicos así como protección sanitaria en ambiente nuclear, biológico y químico.

Dentro de las Fuerzas Armadas y de las unidades y centros del Órgano Central, las funciones principales de apoyo desarrolladas por Farmacia Militar se llevan a cabo fundamentalmente en los siguientes campos:

- La atención farmacéutica al personal militar y beneficiario.
- La producción de Elaborados Farmacéuticos, especialmente aquellos que puedan resultar necesarios por causas excepcionales relacionadas con la salud pública, elaboración de antídotos NBQ-R y abastecimiento de posibles demandas ocasionadas por conflictos y catástrofes.
- La Toxicología, especialmente en lo relacionado con las drogas de abuso.
- El Control y Calidad de las Aguas, tanto la de consumo humano como la de las piscinas.
- El Abastecimiento y Apoyo Farmacéutico a nuestras unidades.



AVISO:

Los contenidos de esta publicación son meramente informativos. Las condiciones de acceso específicas de cada Cuerpo y Escala serán las que queden determinadas en la convocatoria correspondiente.

MÁS INFORMACIÓN:

SECCIÓN DE APOYO AL RECLUTAMIENTO SAN FERNANDO
 reclutamientooapsanfer@fn.mde.es / TLF: 956599348
 www.reclutamiento.defensa.gob.es

1. REQUISITOS DE ACCESO.

- Tener nacionalidad española.
- No estar privado de los derechos civiles.
- Carecer de antecedentes penales.
- Carecer de tatuajes que contengan expresiones o imágenes contrarias a los valores constitucionales, autoridades, virtudes militares, que supongan desdoro para el uniforme, que puedan atentar contra la disciplina o la imagen de las Fuerzas Armadas en cualquiera de sus formas, que reflejen motivos obscenos o inciten a discriminaciones de tipo sexual, racial, étnico o religioso. Tampoco son permitidos los tatuajes, argollas, espigas e inserciones, automutilaciones o similares que pudieran ser visibles vistiendo las prendas comunes para personal masculino y femenino de los diferentes tipos de uniformes de las Fuerzas Armadas, en sus distintas modalidades, a excepción de los especiales y de educación física.
- No hallarse procesado, imputado, investigado o encausado en algún procedimiento judicial por delito doloso.
- No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas, órganos constitucionales, órganos estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas.
- Tener cumplidos o cumplir en el año de la convocatoria los dieciocho (18) años y **no cumplir ni haber cumplido en el año de la convocatoria treinta y un (31) años.**
- Por PROMOCIÓN, procedentes de MPTM, SUBOFICIALES, OFICIALES para cambio de escala y Cuerpo **no cumplir ni haber cumplido en el año de la convocatoria cuarenta (40) años.**
- Estar en posesión en el plazo de presentación de solicitudes del siguiente título:

Licenciado/a o Graduado/a en Farmacia.

- Los aspirantes que opten a las plazas con exigencia de especialidad deberán acreditar el título de farmacéutico especialista o comprobante de haber iniciado los trámites de la orden de concesión hasta el día 9 de julio.

AVISO:

Los contenidos de esta publicación son meramente informativos. Las condiciones de acceso específicas de cada Cuerpo y Escala serán las que queden determinadas en la convocatoria correspondiente.

MÁS INFORMACIÓN:

SECCIÓN DE APOYO AL RECLUTAMIENTO SAN FERNANDO
reclutamientooapsanfer@fn.mde.es / TLF: 956599348
www.reclutamiento.defensa.gob.es

2. PROCESO SELECTIVO.

| CONCURSO | OPOSICIÓN |
|--|--|
| <p>Fase de concurso Anexo I Orden DEF/2454/2011</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Prueba de conocimientos de Farmacia Formulario tipo test de 250 preguntas teóricas de las áreas de enseñanza comprendidas en su titulación. • Ejercicio práctico. Constará de dos partes <ul style="list-style-type: none"> <u>Primera parte</u> El opositor deberá realizar durante un plazo máximo de dos horas, una determinación analítica que se elegirá por sorteo entre las contempladas a continuación. Una vez elegida la determinación analítica, se realizará dentro de los dos días siguientes al sorteo. Determinaciones analíticas: <ul style="list-style-type: none"> – Determinación de cloro activo de una lejía comercial por el método del tiosulfato. – Valoración de ampollas de vitamina C. – Valoración de ácido acetilsalicílico. – Oxidabilidad del agua por manganimetría. – Determinación de nitritos en agua por espectrofotometría. – Determinación de calcio y magnesio en agua por complexometría. <u>Segunda parte</u> El opositor deberá resolver, durante un plazo máximo de una hora, dos casos teórico-prácticos elegidos por sorteo entre los contemplados a continuación: <ul style="list-style-type: none"> – Formulación magistral: Elaboración de jarabes y soluciones. – Formulación magistral: Elaboración de cápsulas. – Formulación magistral: Elaboración de cremas y pomadas. – Valoración de un resultado analítico de un agua para consumo humano. – Valoración de las distintas técnicas de identificación en producto de drogas de uso ilícito (psicotrópicos o estupefacientes). – Preparación de diluciones de alcohol etílico. – Preparación de diluciones de agua oxigenada. – Cambio de unidades de concentración de disoluciones. <p>Tras finalizar las dos partes, tanto el informe analítico de la primera, como los ejercicios escritos de la segunda, serán leídos por el opositor en sesión pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prueba de inglés: Nivel B1. Eliminatorio y puntuable. Consta de un ejercicio de comprensión escrita (30 preguntas) y un ejercicio de gramática y vocabulario (30 preguntas). 50% de respuestas correctas para apto. • Pruebas de aptitud psicofísica. (pruebas psicológicas, reconocimiento médico y pruebas físicas). <ul style="list-style-type: none"> * Reconocimiento médico: se realizara según el Cuadro Médico de Exclusiones exigible para el ingreso en los centros docentes militares de formación, aprobado por orden PCI/6/2019 del 11 de enero, modificado por la Ordenes PCI/310/2019 y PCM/79/2020. * Pruebas físicas (según ANEXO) |

AVISO:

Los contenidos de esta publicación son meramente informativos. Las condiciones de acceso específicas de cada Cuerpo y Escala serán las que queden determinadas en la convocatoria correspondiente.

MÁS INFORMACIÓN:

SECCIÓN DE APOYO AL RECLUTAMIENTO SAN FERNANDO
reclutamientooapsanfer@fn.mde.es / TLF: 956599348
www.reclutamiento.defensa.gob.es

CALIFICACIÓN FINAL

$$CF = PFC + PECG + PEP + PI/2$$

En donde:

CF = Calificación Final.

PFC = Puntuación Final del Concurso aplicando lo dispuesto en el anexo I.

PECG = Puntuación obtenida en el ejercicio de conocimientos generales propios de cada especialidad fundamental.

PEP = Puntuación obtenida en el ejercicio práctico.

PI = Puntuación obtenida en la prueba de lengua inglesa.

La máxima puntuación que se puede obtener es de 429 puntos, de los que 400 corresponden a las pruebas de la oposición y 29 a la de concurso.

4

Pruebas físicas y marcas a alcanzar

| Prueba | Sexo | Marcas |
|--|------|--------|
| Potencia de tren inferior ⁽¹⁾ | H | 33 |
| | M | 29 |
| Potencia de tren superior ⁽²⁾ | H | 9 |
| | M | 7 |
| Velocidad ⁽³⁾ | H | 9" |
| | M | 9,9" |
| Resistencia ⁽⁴⁾ | H | 4' 30" |
| | M | 5' 10" |
| Soltura acuática ⁽⁵⁾ | H | 1' 22" |
| | M | 1' 35" |
| Circuito de agilidad ⁽⁶⁾ | H | 16" |
| | M | 19" |

⁽¹⁾ Salto vertical con pies juntos.

⁽²⁾ Extensiones de brazos en posición de tierra inclinada.

⁽³⁾ Carrera de 50 metros lisos.

⁽⁴⁾ Carrera de 1.000 metros lisos.

⁽⁵⁾ Natación 50 metros estilo libre.

⁽⁶⁾ Circuito de agilidad.

3. PERIODOS DE ESCUELA.

Un curso académico, estructurado en dos periodos:

Formación Militar General:

| | | |
|---------------------|---------------------------|---------------------|
| Armada: | Escuela Naval Militar | Marín, Pontevedra |
| Ejército de Tierra: | Academia General Militar | Zaragoza |
| Ejército del Aire: | Academia General del Aire | San Javier, Murcia. |

Formación Militar Específica:

Escuela Militar de Sanidad (Academia central de la Defensa, Madrid)

AVISO:

Los contenidos de esta publicación son meramente informativos. Las condiciones de acceso específicas de cada Cuerpo y Escala serán las que queden determinadas en la convocatoria correspondiente.

MÁS INFORMACIÓN:

SECCIÓN DE APOYO AL RECLUTAMIENTO SAN FERNANDO
reclutamientooapsanfer@fn.mde.es / TLF: 956599348
www.reclutamiento.defensa.gob.es

ANEXO I

Valoración del concurso para la forma de ingreso directo

| | Puntos | Observaciones |
|--|---------------------|---|
| 1. Méritos militares | | |
| Tiempo de servicios. | 0,1/mes | Como militar de carrera, militar de complemento o militar de tropa y marinería. La puntuación no podrá superar los 3 puntos. |
| | 0,02/mes | Como reservista voluntario. La puntuación no podrá superar 1,2 puntos. |
| | | La puntuación máxima por tiempo de servicios no podrá superar los 3 puntos. Se considerarán meses completos despreciando los días que no lleguen a constituir un mes en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. |
| 2. Méritos académicos | | |
| | | Los títulos deberán tener carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. |
| a) • Título de Licenciado, Diplomado, o de Graduado universitario. • Título Superior de Música o de Graduado en Música. • Título Profesional de Música. Los títulos a valorar serán los que para cada cuerpo figuran en el anexo II del Reglamento de ingreso y promoción y de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas. | Entre (5 y 10) x1,5 | Para el cálculo se empleará la siguiente tabla de equivalencias: Aprobado multiplicará por 6; Notable multiplicará por 8; y sobresaliente multiplicará por 9, cada matrícula de honor, multiplicará por diez. En el caso de aportar calificaciones numéricas, se considerará aprobado calificaciones entre 5 y 6,9, notable entre 7 y 8,9, y sobresaliente entre 9 y 9,9. La media del expediente académico será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales. En planes de estudios no estructurados en créditos la valoración se calculará por la suma de las asignaturas, multiplicando cada una de ellas por el valor de la calificación obtenida, dividida por el número total de asignaturas. Sólo se valorará un título. |
| b) Título de Máster. | 3 | Sólo se valorará un título |
| c) Título de Doctor. | 5 | Sólo se valorará un título |
| d) Idioma Inglés. | | No se valorará el certificado oficial de nivel básico, La puntuación en este apartado d) no podrá sobrepasar los 3 puntos. |
| Certificado oficial nivel avanzado. | 3 | |
| Certificado oficial nivel intermedio. | 1 | |
| Puntuación total. | | La puntuación máxima que se puede obtener es de 29 puntos. |

AVISO:

Los contenidos de esta publicación son meramente informativos. Las condiciones de acceso específicas de cada Cuerpo y Escala serán las que queden determinadas en la convocatoria correspondiente.

MÁS INFORMACIÓN:

SECCIÓN DE APOYO AL RECLUTAMIENTO SAN FERNANDO
reclutamientooapsanfer@fn.mde.es / TLF: 956599348
www.reclutamiento.defensa.gob.es